

# DIARIO DE LA MARINA

## EDICION DE LA TARDE

Inscripto como Correspondencia de segunda Clase en la Oficina de correos de la Habana

### Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

### España

#### DE HOY

Madrid, Septiembre 1°

#### MANIOBRAS MILITARES

Se ha aplazado para mediados del actual mes el viaje de la Escuadra a San Sebastián, con objeto de que la práctica de maniobras militares que allí van a verificarse sean combinadas con los buques de dicha Escuadra.

A las maniobras asistirán el Ministro de la Guerra, general Linares, y el de Marina, Capitán de Navío señor Ferrandiz.

#### DECLARACION IMPORTANTE

En Avilés se ha celebrado un mitin en el cual el gran orador D. Melquiades Álvarez ha declarado implícitamente que la República no decretará la separación de la Iglesia y el Estado.

Esta declaración se comenta mucho en los círculos políticos.

### ACTUALIDADES

Según reza un telegrama, la gran batalla que se está dando en el Extremo Oriente es probable que resulte la más sangrienta e importante de las guerras modernas.

¡Qué honra para el siglo XX!

El Mundo denuncia un castigo feroz aplicado a un niño en la escuela correccional de Guanajay.

Es tan bárbaro el tal castigo, que nos resistimos a creerlo.

Quizá haya sido mal informado el colega.

De todas suertes, no reproducimos...

El mismo colega publica el siguiente telegrama:

Nueva York, Agosto 31.—En un telegrama de Salt Lake City, recibido aquí hoy, se anuncia que tres bandidos detuvieron y saquearon el *express* del Pacífico y robaron de él quince mil pesos. Después que terminaron el saqueo, corrieron hacia un monte próximo, en el que se internaron; desapareciendo en seguida.

Aquí lo raro es que los empleados y pasajeros del *express*, que no bajarían de algunos centenares, se hayan dejado robar por tres hombres.

Estarian solos!

Como recordarán nuestros lectores, Juan Manso, el Dios blanco que operaba en Guanajay, ha dicho recientemente que él no cura, que quien cura es el agua de una lata puesta al sereno, tomada con fe, después de rezar el padre nuestro.

Lo cual es comentado por *El Nuevo País* de esta suerte:

Pues no es la cosa tan fácil como a primera vista parece. Ante todo, hermosa lata ha de ser la que contenga agua serena bastante para darse un baño de inmersión cada mañana. Después viene otra dificultad mayor, la de que el enfermo sepa rezar el padre nuestro. A nadie le enseñan hoy ésta ni otras oraciones, y los que las sabían las han olvidado, por el desuso. Lo que rezan muchos es esto:—Dios ó Diabla, haz que me den un destino, y seré tu servidor, mientras no me lo quiten. Hazlo, no por mí, sino por la Patria. Acudo á tí, Dios ó Diabla, porque sé que las peras se piden al peral y no al

Olmo, pues lo que el Olmo dá, de puro sabido, olvidado lo tengo.

Y todavía queda por vencer otra dificultad más grande: la de tener fe, para que el agua cure. ¿Quién tiene y en qué se puede tener fe, en los tiempos y á la altura que hemos alcanzado?

Perdónenos Dios, si fuere maliciosa, la sospecha de que Juan Manso es un instrumento de propaganda indirecta para que el pueblo aprenda á rezar y á tener fe.

Veán esto con cuidado el Senador Morúa y el ex-marqués de Santa Lucía.

Si, si, que lo vean, porque si el pueblo llega á tener fe y aprende á rezar, ¿quién va á leer descripciones detalladas de los más escandalosos crímenes con que al presente se engalana la prensa de información?

¡Ah! Si hubiera un poco de sangre torera ya estarían colgados de una guásima esos reaccionarios que todavía se atreven á hablar de Dios y de la moral!

### ASOCIACION DE LA PRENSA

En la Junta general extraordinaria celebrada anoche en los salones del *Ateneo* por la Asociación de la Prensa de Cuba, quedó aprobado el Reglamento definitivo de la misma, conforme al proyecto que había redactado la Comisión, al que sólo se hicieron muy ligeras modificaciones.

Presidió la Junta el señor Alfredo Martín Morales y tomaron parte en los debates los señores Barnett, Consejo, Pichardo, Saaverio, López (don José Antonio), Silveira, Ciaño, Zamora, López Peña, Corzo, Lincoln de Zayas, Rodríguez Cáceres, Esplugas, Lamy, Morales Díaz y Ayala.

Cerca de las dos terminó la junta, habiéndose acordado un voto de gracias para la Comisión redactora del Reglamento.

El Presidente de la Asociación de la Prensa, don Alfredo Martín Morales, comunicó el telegrama siguiente que ha recibido:

San Juan y Martínez, Agosto 20.

A don Alfredo Martín Morales.

Presidente Asociación Prensa; Habana

Interpretando deseos del pueblo de San Juan y Martínez, envío á usted sentimiento de condolencia por la irreparable pérdida de don Vidal Morales y Morales, biógrafo del hijo de este pueblo Rafael Morales (Moralitos). BASTER, Alcalde Municipal."

### RUSIA Y EL JAPON

LOS RUSOS JUZGADOS

POR LOS JAPONESES

Podrían antes de la guerra desconocer los rusos á los japoneses y los japoneses á los rusos; podrían equivocarse en sus apreciaciones respecto al valor moral y material del enemigo. Hoy que se han batido y se han visto de cerca, concócese ya y han aprendido á apreciarse mutuamente.

Sobre nuestra mesa de trabajo tenemos dos recortes de periódicos extranjeros que así lo demuestran. En uno de ellos, firmado por el corresponsal del *Times* en Tokio, nos dice lo que piensan de los soldados rusos los oficiales japoneses; otro de un periódico de San Petersburgo, nos manifiesta lo que de los soldados japoneses piensan los oficiales rusos.

Del recorte del *Times* ha publicado *El Imparcial* algunos párrafos en que se alaba el valor del soldado ruso:

"En Hoh-mu-tang se vió al soldado ruso—dicen—en situación desesperada, acosado por el enemigo por todas partes. El fiero valor que desplegó en aquellos instantes tremendos, sus gritos de lobo, saltando, con la cabeza erguida y la bayoneta calada, sobre los cuerpos de sus camaradas muertos, para caer sobre el enemigo, todo él semejaba más al león herido que á un individuo de la especie humana.

En las situaciones apuradas es cuando los soldados rusos muestran mejor de lo que son capaces. "Cuando contempláramos—declaran los oficiales japoneses—aquellos hombres de físico arrogante—con sus voces graves y sonoras, su marcialidad imponente y su increíble intrepidez, faltaba corazón para hacer fuego y destruirlos, aparecía bien patente qué crimen tan horrendo es la guerra.

En circunstancias menos críticas, parece que el soldado moscovita tiene menos arranque. Carece de la impetuosidad del japonés y es seguramente inferior á éste en la ofensiva.

Otra cosa que ha llamado extraordinariamente la atención de los nipones es la devoción, el cariño de los soldados por sus jefes inmediatos.

Cuando uno de éstos cae herido, se ve á sus subordinados, despreciando el fuego, abalanzarse á socorrerle; y arrojarle como fieras sobre el enemigo, si el jefe cae prisionero á fin de rescatarle.

En una ocasión se vió que un oficial ruso herido quedó en poder de los japoneses; entonces su asistente corrió á rendirse también para no separarse de su amo. Y, efectivamente, á su lado estuvo toda la noche en el hospital de sangre sin pegar los ojos, viendo hacer las curas y mostrando en sus maneras que aun á costa de su vida no hubiera consentido que se tratara mal á su amo."

LOS JAPONESES JUZGADOS

POR LOS RUSOS

Véase ahora cómo los rusos juzgan á los japoneses, según correspondencia del teatro de la guerra publicada por un diario moscovita, *La palabra rusa*, que se refiere á los esfuerzos hechos por los brulotes de Togo para embotellar la escuadra en Puerto Arturo.

"...Lentamente, como si fuera dando un paseo, se adelanta el tercer brulote, avanza más aún que los dos anteriores hacia la entrada del puerto y lo mismo que éstos estalla; el mar recoge en sus húmedos brazos esta nueva víctima. Antes de dar el último adiós á la tierra y á la vida, sobre la parte de navío que aun no estaba cubierta por las olas, los tripulantes quemaron un cohete á guisa de señal. La serpiente de fuego subió al cielo, estalla y se dispersa en miles de chipas multicolores, como en una fiesta. En el fondo del horizonte otros navios japoneses responden con un cohete semejante. Es como si dijeran:—Ya hemos visto; ya sabemos; morir en paz!

—¡Ah! ¡Valientes! ¡Héroes!—grita á mi lado una voz en la batería eléctrica.—Pero, mirad, mirad el segundo brulote!

Este segundo brulote hacia ya tiempo que estaba cubierto por las olas, que barrían su puente con toda libertad. De pronto vemos que trepa algo por su mástil. Es un marino que, evidente-

mente, trata de salvarse... Espera sin duda que le vean los suyos y vengán á recogerle... ¡Qué lucha más terrible debe agitar su alma! Quiere vivir... tal vez es joven... ama... ve en la sombra los valles encantadores de su tierra natal... Pues bien, no es eso. No es que aquel hombre haga los últimos esfuerzos para salvarse; es que cumple su terrible deber, que se había sacrificado de antemano y que ya no piensa en lo que va á ser de él.

Ha llegado á la punta de mástil y permanece inmóvil un momento. La metralla llueve á su alrededor, pero él no se preocupa de eso. Saca un objeto del pecho y lo enciende. ¿Qué es? Quizás una cuerda alquitranada; sea lo que sea, aquel objeto empieza á arder. Con un movimiento cadencioso, tranquilo, aquel hombre agita la luz señalando á sus compatriotas el camino por donde hay que ir, la entrada del puerto, como si les dijera:

—Aquí es donde tenéis que venir, aquí está vuestra muerte segura; pero es donde debemos encerrar á la escuadra enemiga para hacernos dueños del mar.

El movimiento del punto luminoso se hace más enérgico, más amplio. Quema la mano del héroe: no importa. Nuestra metralla sigue cayendo sobre él como una granizada: ¡qué vale eso! De pronto, la luz cae al agua y la pelota viva la sigue. ¡Le habrá herido una bala! ¡Espera salvarse! Ya no hay nada sobre la superficie de las olas que han recogido su presa y prosiguen su camino eterno.

Y yo quedo profundamente conmovido ante aquel fin heroico de una vida. Todos hubiéramos querido salvar á este enemigo, recogerle, explicarnos con él, hacerle comprender que rusos y japoneses son hijos de una madre única: la tierra..."

NICOLAS DE BARI.

#### OBSERVACIONES

correspondientes al día de ayer, hechas al aire libre en EL ALMENDARES, Obispo 54, para el DIARIO DE LA MARINA.

| Temperatura | Cenigrado | Fahrenheit | Barímetro   |
|-------------|-----------|------------|-------------|
| Máxima      | 30°       | 86°        | A las 8 763 |
| Mínima      | 26°       | 78°        |             |

Habana 1° de septiembre de 1904.

Para ahuyentar el calor, tome usted cerveza de LA TROPICAL.

### ¡MILO QUE PARA MAÑANA SE DEJA!!!

Si tiene usted la vista defectuosa, acuda en seguida á la casa de confianza. La más antigua en el giro, la que mejor surtida está y más barato vende artículos de primera clase recibidos mensualmente de París y New York.

PIEDRAS DEL BRASIL cortadas al eje.  
LENTES y ESPEJUELOS de oro macizo desde UN CENTEN.  
GEMELOS de campo, marina y teatro.  
BAROMETROS, TERMOMETROS.  
ARTICULOS DE ESGRIMA.

OBISPO 54 — El Almendares. — TEL. 3011

### TEATRO ALHAMBRA

COMPANIA DE ZARZUELA

Función todas las noches

HOY A LAS OCHO: **Tatá.**

A las nueve: ALHAMBRA EN SAN LUIS.

A las diez: EL BOBO SERAFINITO.

9 Ag



Ya estoy cansado.....

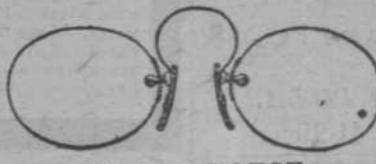
de decir al pueblo habanero, que compre la tela para su traje en la casa Revuelta, Aguiar 77 y 79, al lado del Banco.

Vayan pronto; antes que se acaben, para que luego no les pese.

### CONVIENE A LOS QUE USAN ESPEJUELOS.

Si desea V. conservar su vista no compre sus lentes sin antes visitar

"LA AUSTRALIA" OBISPO NUM 64 donde se garantizan las piedras del Brasil donado 64, OBISPO 64 10544



NO OLVIDARSE "LA AUSTRALIA" Entre San Ignacio y Mercaderes 64-27 Ag

venden los Espejuelos de oro macizo, con piedras del Brasil á UN LUIS. Donde venden los lentes de aluminio con piedras del Brasil más baratos que nadie, siendo su vista reconocida definitivamente por el mejor óptico de esta ciudad, Ramón González.

JUEVES 1° DE SEPTIEMBRE DE 1904.

BENEFICIO DEL 1er. ACTOR D. MIGUEL VILLARREAL.

1°

El Puñao de Rosas.

2°

LOS LOBOS MARINOS.

3°

LA CAZA DEL OSO.

A LAS OCHO. C-1618

### TAQUIGRAFIA ORELLANA

reanuda personalmente sus lecciones. La matrícula estará abierta hasta el 1° de Septiembre. Un centén mensual. CUBA 53. Todos los tranvías pasan ante la puerta. 54-27 4m-28

10539

C. RAMENTOL

EL TRIANON

32, OBISPO, 32

10539

SAN JOSE Y ZULUETA

Teléfono núms. 364 y 351, Habana

10539

### TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

Función corrida

165 DE LA TEMPORADA DE 1904 A 1905. C-1618

16 A

reanuda personalmente sus lecciones. La matrícula estará abierta hasta el 1° de Septiembre. Un centén mensual. CUBA 53. Todos los tranvías pasan ante la puerta. 54-27 4m-28

10539

### GRAN ACONTECIMIENTO! IRAMENTOL Y SUS REGALOS!

Por cada sombrero de PAJILLA de 3 y \$1.50 que se compre al contado se regalará un precioso cuello de Viena, ó una linda corbata. Por cada sombrero PANAMA de 10 pesos, se regala una fina CAMISA DE HILO ó PIQUE, alta novedad. Si el sombrero es de más precio, se aumentará una camisa por cada diez pesos.

ESTO ES AL CONTADO.

Hombres. Castores, Pamelas, Medias y calcetines. Preciosos abanicos. PANAMAS nunca vistos en la Habana.

Gabriel Ramentol, siempre haciendo bien. C-1540

10539

LA GRAN SEÑORA  
SEDERIA Y PERFUMERIA  
ESPECIALIDAD  
EN MECANICOS  
Y TIRAS BORDADAS  
TELEF. 3043 OBISPO 56

LA GRAN SEÑORA.—OBISPO 56.  
C-157 alt 415

### ENCAJES DE HILO, DE VALENCIENS, ORIENTALES Y GIUPURES.

Tiras bordadas, Cintas y Abanicos, hay siempre el mejor surtido en la GRAN CASA Importadora de SEDERIA, TEJIDOS y QUIN CALLA, PERFUMERIA y NOVEDADES.

### LA MODA, Neptuno 77. Teléfono 1046.

Y todos sus precios se relacionan con los siguientes:  
Polvos de leche, Opoponax y Java, legítimos, á 33 cts.  
Polvos de Botón de Oro y Planté, 1 1/2 kilo, á 15 cts.  
Jabones turcos amer. á 75 cts. doc.  
Hilo de máquina 500 yardas, 5 cts.  
Creas de hilo con 30 varas, 85 pieza  
Piqué gran fantasia, 20 cts. vara.

GANGAS Y NOVEDADES TODOS LOS DIAS C-909 alt 8156-1My

### Polvo de Arroz

### Boton de Oro

de PERFUME EXQUISITO Y PERMANENTE

De venta en todas las perfumerías, sederias y Farmacias de la Isla. Depósito: Salón Crusellas, Obispo 107, casi esquina á Villegas.

Depósito tambien de los ricos siropes para hacer refrescos en casa y endulzar la leche para los niños. Refrescos de soda y mantecados. C-1550

10539

### La FORMULA DE DUFFY

cura los catarros crónicos por rebeldes que sean. PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS.

CORREO DE ESPAÑA

AGOSTO

En honor de Luis Taboada

Vigo 8.

Se ha celebrado en el Gimnasio el banquete en honor de Luis Taboada, organizado por sus numerosos amigos y admiradores.

Asistieron muchos conmensales, reinando la mayor cordialidad durante la comida. Al final leyéronse cartas y versos, y, por último, Luis Taboada habló para dar gracias a sus amigos por el obsequio que le habían hecho.

Después de todos los concurrentes efectuaron una jira marítima a Bayona. De Barcelona. -- Traslado de presos. Un artículo de Junoy.

Barcelona 8.

Ha empezado el traslado de los presos a la Cárcel nueva, siendo conducidos en un coche celular por secciones de doce individuos.

Todos ellos son sometidos a un baño antes de ingresar en el calabozo, y después se entrega un traje de rayadillo a los que llevan la tropa destrozada.

El señor Junoy publica un violento artículo en La Publicidad, asegurando que nunca fué tan fuerte y tan sólida como ahora la Unión republicana.

Niega que haya reñido con el señor Lerroux, y asegura que éste vendrá a Barcelona para tratar del viaje de Salmerón, que a juzgar por los entusiasmos, resultará un éxito inmenso.

A pesar de los términos en que está redactado el artículo y de las acusaciones que se dirige contra una persona caracterizada por su imparcialidad, resulta innegable que entre los republicanos se opera un movimiento de disgregación, que sólo Lerroux puede evitar, arriesgando su popularidad.

La masa se halla dispuesta a combatir a los santones que hasta hoy han mantenido el partido, abusando de la tolerancia que les dispensaba el jefe señor Corominas.

De Jaén. -- Incendio de olivares. -- Un detenido.

Jaén 8.

En el término de Lopera, en la finca de don Eduardo Sotomayor, nombrada en el país por su fertilidad y riqueza, han estallado recientemente dos incendios, quemándose en el primero 450 olivos y 200 en el segundo.

Dichos incendios creyéronse casuales; pero después, el propietario recibió varios anónimos, anunciándole nuevos siniestros si continuaba de guarda de la dehesa. Hedefonso García Nieto, como asimismo de otra finca del señor Sotomayor.

El autor de los anónimos manifestaba tener con el guarda García resentimientos antiguos y que por eso había de hacerle todo el daño posible.

La Guardia civil hizo pesquisas, averiguando que el zapatero, vecino de Montoro (Córdoba), Juan Calles García, tenía disgustos antiguos y graves con el guarda, el cual había difamado a una hija suya.

El zapatero ha sido detenido y puesto a disposición de las autoridades, como presunto autor de los anónimos y de los incendios.

La feria en Palma. -- Exposición pecuaria. -- Juegos florales. -- Las fiestas.

Palma 8.

Han dado comienzo a las fiestas de Palma. Un genio inmenso circula por la ciudad.

Se ha inaugurado la Exposición pecuaria. El Obispo de la diócesis bendijo el establecimiento.

Asistieron al acto las autoridades de Palma.

La hija de don Santiago Rusiñol ha sido elegida reina de los juegos florales.

Los vapores de Barcelona llegan atestados de pasajeros; las calles, llenas de gente, presentan un aspecto pintoresco.

A las seis de la mañana, un repique de campanas y el disparo de numerosos morteros avisaron el principio de las fiestas.

A consecuencia de la explosión de un cohete ha resultado herida levemente por un trozo de cascó una mujer que se hallaba en el muelle.

Treinta parejas de payeses y gigantes han recorrido las calles con gran algarabía, acompañados de las gaitas y tamboriles.

La diana militar tocó frente a las casas de las autoridades locales y concejales, siguen llegando viajeros.

El calor es sofocante. Intento de suicidio. -- Salvación milagrosa.

Béjar 8.

Hoy ha ocurrido un hecho verdaderamente milagroso.

Momentos antes de llegar a la estación el tren corrió, arrojóse a la vía con intento de suicidarse un individuo llamado Ricardo Coca, vecino de Miranda del Castañar.

Todo el convoy le pasó por encima, y cuando una vez pasado el tren lanzáronse a sacorreo, muchos de los que habían presenciado el acto vieron con admiración que Ricardo estaba vivo.

Los comentarios que hicieron fueron muchos, y aun lo son los que se hacen.

Intervino el juzgado, y Coca declaró que deseaba morir porque se había arrojado y porque su desesperación era grande, a consecuencia de la prematura muerte de dos hijos mozos que tenía, uno de los cuales falleció hace tres días, a causa de haberse caído de una muralla donde trabajaba.

COMISION DE FERROCARRILES

En la junta celebrada por la Comisión de Ferrocarriles el día 30 de Agosto último, tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Informar al señor Charles Norman Gibbons, que su solicitud para efectuar estudios de un ferrocarril desde la bahía de Mayanabo a Caibarien debe presentarla a la Comisión en el idioma

En Español

y Americano

encuentra usted siempre calzado de las mejores marcas.

La Marina

PELETERIA

Portales de Luz

1562

castellano, que es el oficial, y ajustándola a las disposiciones del Cap. III, de la Orden 34 de 1902.

Devolver al Ferrocarril de Cárdenas y Jácaro los planos de las parcelas de terreno números 3, 4 y 5, cuya expropiación intenta para su prolongación de Yaguaramas a la bahía de Cienfuegos a fin de que por dicha Cª se subsanen las deficiencias que se advierten en los mismos.

Aprobar a "The Cuban Central R" y "L" el Reglamento para regular las relaciones de dicha Empresa con los dueños de chuchos particulares que conecten con sus líneas.

Circular a las Compañías de Ferrocarriles la manera como han de tomar la hora oficial para regular sus relojes.

Aprobar a "The Insular R" y "C" el informe presentado relativo a haber invertido mas del 10 por ciento de su capital social dentro del período de dos años, declarando haber cumplido con el precepto del Art. XII Cap. IV de la Orden 34 serie de 1902.

Quedar enterada de una comunicación de los F. C. U. de la Habana rectificando la rebaja establecida sobre el flete del ganado vacuno flaco, fijándola en un 2 por ciento en vez de un 5 por ciento.

Autorizar al F. C. de Cárdenas y Jácaro para cruzar nuevamente la línea de servicio particular del Central "Cieneguilla" con la prolongación de su línea desde Yaguaramas a la bahía de Cienfuegos, aprobándole los planos presentados con dicho objeto.

Desestimar la solicitud de varios vecinos del Perico para que la Cª de Cárdenas y Jácaro haga detener sus trenes nocturnos H y C al pasar por aquella Estación.

Trasladar a "The Cuban Electric R" un informe de la Inspección Gral. sobre la suspensión del tráfico el día 25 de Agosto para que exponga los motivos por los cuales sufrió tanta demora.

Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Jovellanos para que la Cª de Cárdenas y Jácaro coloque barreras en el cruce de la calle de José Martí de aquella villa por considerarse innecesarias dichas barreras, atendiendo al acuerdo de la Comisión sobre la velocidad que deben llevar los trenes a su paso por poblados.

Que por la Inspección General se proceda a investigar las causas del accidente ocurrido al peón de la Cª del F. C. de Matanzas Manuel Rodríguez Enriquez el día 16 de Agosto.

Queda enterada de la bonificación de 30 por ciento establecida por el F. C. del Oeste el flete del ganado de cualquier clase que se transporte en tráfico local de 10 carros en adelante.

Disponer que por la Inspección General se practique un reconocimiento en el ramal del ferrocarril de Guantánamo del segundo kilómetro de la línea de Caimanera a Guantánamo, para resolver sobre su apertura al servicio público.

Quedar enterada de haber dispuesto el Administrador del ferrocarril de Cárdenas y Jácaro que los trenes de dicha Empresa al pasar por el terraplén de María Antonia moderen su velocidad a 15 kilómetros por hora, en vista de tener movimiento dicho terraplén y de haber dado las órdenes para que se proceda al inmediato arreglo del mismo.

Trasladar a las Secretarías de Justicia y de Gobernación el parte de la agresión de que fué objeto el maquinista H. Sánchez, de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, la noche del 23 del pasado mes, en el kilómetro de la línea de Regla; interesando de dichos Departamentos se adopten las medidas oportunas para evitar los hechos denunciados.

Darse por enterada de la comunicación del señor Eduardo J. Chibás, participando haber tomado posesión interinamente del cargo de Administrador General del ferrocarril de Guantánamo y de Subadministrador, el Contador de dicha Empresa señor Pedro J. Salazar.

Trasladar al Inspector General para informe, una denuncia de "El Debate" de Pinar del Río respecto a los atrasos del tren de pasajeros de la Habana a Pinar del Río del ferrocarril del Oeste.

EL DINERO DEL EMPRESTITO

Ayer llegó la última remesa de la primera entrega del Empréstito de 35 millones de pesos.

Los fondos recibidos ascienden a 10 millones 558,635 de pesos, en las clases de monedas siguientes:

Table with 2 columns: Denomination and Amount. Includes items like 'En oro, piezas de 20 pesos', 'billetes de 100 pesos', etc.

NECROLOGIA.

En la tarde del sábado recibieron cristiana sepultura en el Cementerio de Santiago de Cuba, los restos de la que en vida fué la señorita Mercedes Barnada y Aguilar, muy querida de todas las clases de aquella sociedad.

Desde la casa mortuoria al templo de Santo Tomás, donde se cantó a toda orquesta, severo responso por el alma de la finada, la vía pública se vio invadida por numerosa concurrencia ávida de presenciar los últimos honores que se rendían a la buena anciana.

El féretro, presidido por el clero parroquial, con cruz alzada y en el que oficiaba de Preste el Ilmo. Sr. Dean Mariano de Juan, era conducido en hombros por los Sres. D. José Masferrer, D. Modesto Soler Robert, D. Eduardo Portuondo Pacheco y D. Miguel José Portuondo.

Llevaron los cordones las señoritas Engracia Bonastra, Caridad Biez, Paulina Romero e Isabel Torres y las señoras Teresa Tamayo y Carmen Vila.

En el acompañamiento marchaban

las señoritas de la asociación "Hijas de María" los Sres. Gobernador Civil y Alcalde Municipal, representaciones del Senado, de la magistratura, del clero, de la prensa, de la banca, del comercio, del magisterio, de las sociedades de recreo, "Beneficencia", y un numeroso concurso de todos los componentes de aquella sociedad.

Presidieron el duelo el Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba, su hermano el Pdo. D. Antonio, los señores canónicos y varios familiares de la desahuciada.

Descanse en paz.

ASUNTOS VARIOS.

ASPIRANTES

Relación de los señores que han presentado solicitudes aspirando a la cátedra de auxiliar de la Escuela de Derecho Civil de la Universidad de la Habana:

Don Gabriel Piduano Moya, D. Jesús María Romén y Cobian, don Mario Díaz e Irizar, don Benito Celorio y Alfonso, don José Hevia y Fernández, y don Fernando Sánchez de Fuentes.

Aspirantes a la cátedra "B" Agrimensura de la Escuela de Agrimensura anexa al Instituto de 2ª Enseñanza de Pinar del Río:

Don Joaquín Sollosio, don José R. Márquez, don Alberto Nodarse y don Nicolás G. Ponzosa.

Aspirantes a la cátedra "B", Agricultura, de la Escuela de Agrimensura anexa al Instituto de 2ª Enseñanza de Santiago de Cuba:

Don José R. Márquez y D. Andrés Navarrete y de la Tejera.

Aspirantes a la cátedra "A", Agricultura y dibujo aplicado, de la Escuela de Agrimensura anexa al Instituto de 2ª Enseñanza de Santiago de Cuba:

Don Antonio Ros y Jané, don Leopoldo Betancourt Santa María, D. José R. Márquez, D. Jorge Chávez Milanés, D. Nicolás G. Ponzosa y D. Andrés Navarrete de la Tejera.

ESCUELA VACANTE

Vacante un aula de niñas, en Santa Fé, Distrito Municipal de Isla de Pinos, con el sueldo de \$33 mensuales, se hace público para que las aspirantes puedan presentar sus solicitudes en las oficinas de la Superintendencia de Escuelas de esta provincia, hasta el día 5 del actual inclusive.

EL DIQUE

Hoy ha subido al dique el vapor cubano Nuevo Mortera de 1090 toneladas, para limpieza y pinturas.

LINEA DE OMNIBUS

El Ayuntamiento de Santiago de las Vegas ha acordado hacer presente al Gobernador de la provincia que no tiene inconveniente en acceder a que se establezca una línea de omnibus para conducir pasajeros desde el Calabazar a Mazorra y Wajay.

Dicha línea será establecida por don José Mujica y Carratalá.

ADMISION DE SOCIOS

El 15 del corriente, cierra la Asociación de propietarios de hoteles, restaurantes, fondas y cafés de la Isla de Cuba, la admisión de asociados sin tributación de entrada, según sanciona hoy.

A los señores propietarios de los granios que abarca, les interesa acudir al sostenimiento de dicha asociación, creada con el exclusivo objeto de defenderse mutuamente en sus amenazados intereses.

AL SEÑOR LOMBILLO

Hace como dos meses que se encuentra rota la cafetería que conduce el agua al solar número 24 de la calle de Vapor, habiéndose formado frente al mismo un lagunazo que constituye un verdadero foco de infección.

Los vecinos, temerosos de que pueda propagarse una epidemia, nos piden llamemos la atención del Ingeniero Jefe de la ciudad, a fin de que ordene la composición de la referida cafetería.

Cumplimos gustosos el encargo, trasladando la súplica al señor Lombillo Clark.

UNA CALLE INTRANSITABLE

Los vecinos de la calle de Virtudes, desde Belascoain hacia las afueras en toda la barrida de Pueblo Nuevo, se queja con muchísima razón, del estado de abandono en que se tiene aquellos tramos de calle.

Allí se fabrican buenas casas, viven personas respetables y todo está lleno de baches y barrancos. Llamamos la atención del Jefe del Departamento de calles para que vea el modo de atender la justa petición de aquellos vecinos.

SUSPENSION

El Jefe de Policía ha decretado en el día de hoy la suspensión del empleo y sueldo que disfruta el vigilante 393 Rafael Cárdenas.

Tal resolución obedece a la conducta que en días pasados observó el referido policía, no solo en el establecimiento del Sr. López, vecino este de Belascoain 83 y 85, sino igualmente la que el funcionario en cuestión ha venido observando con otros industriales de la mencionada calle.

CRONICA DE POLICIA

NOTICIAS VARIAS

El sargento de policía, César González, dió cuenta al capitán de la 6ª Estación, que encontrándose de recorrido en el turno de cinco de la mañana a las once de la misma, se enteró por el vigilante 707 de que en el café establecido en la calzada del Príncipe Alfonso esquina a Figuras, habían sostenido una reyerta el vigilante del Cuerpo, Manuel Benítez, y otro individuo que logró fugarse.

El vigilante Benítez niega haya sostenido reyerta alguna, pues lo sucedido fué que encontrándose vestido de paisano había sido agredido por varios individuos.

De este hecho se dió cuenta al Juzgado del distrito.

La morena Julia Sánchez, vecina de la calle de los Sitios 36, puso en conocimiento de la policía, que desde hace nueve meses se encuentra abandonada por su legítimo esposo Eugenio Romay, y que hallándose ella sin recursos y con un hijo muy enfermo, ha solicitado de él que le suministrase algunos recursos, a lo que se ha negado.

El Juez de Instrucción del distrito del Centro conoce de este hecho.

A Jorge Vázquez, vecino de la calzada de Príncipe Alfonso número 235, le cayó encima una caja conteniendo cristales, causándole una fuerte contusión de pronóstico grave, y además, síntomas de conmoción cerebral.

El hecho fué casual.

Trabajando en el taller de carpintería, establecido en la calle de los Sitios número 118, se causó una herida contusa entre la primera y segunda falange del dedo pulgar de la mano izquierda, con pérdida de la primera falange, siendo este hecho casual.

El inspector de los impuestos, señor Vasseur, ocupó en el café Habana, calle de Mercaderes números 30 y 32, trece sellos usados de varias clases, los cuales juntamente con el acta levantada, los entregó en la primera Estación de Policía.

El vigilante nº 8 detuvo a don Antonio Sedes Fayo, dueño del café establecido en Cuna esquina a San Pedro, por acusarlo el menor Luis Yero del Pino, vecino de la Capitanía del Puerto, de haberle agarrado por las orejas y quemarle con un cigarrillo.

El señor Sedes quedó en libertad provisional, por haber prestado fianza.

En el vedado fueron detenidos por el vigilante nº 393, los blancos Juan Laza Roso y Manuel Alcalá, a virtud de la acusación que les hace don Manuel del Castillo, de haberle robado un envase de pintura blanca, por valor de dos centenes, de la casa en construcción calle 10 esquina a 23.

Ayer fué asistido por el doctor Ramírez de una herida por avulsión en la oreja izquierda, de pronóstico grave, el blanco Gregorio Llanas García, vecino de la quinta "Pozos Dulces", en el Vedado, cuya lesión la sufrió casualmente al volcarse el carrerón de que es conductor.

El hecho ocurrió en terrenos de la finca "Las Torres."

En la casa de salud "La Purísima Concepción" ingresó para su asistencia médica, el blanco Plácido de la Torre y Lemprún, vecino de Habana nº 201, que fué lesionado en la cara, con una botella que le arrojaron sin saber por quien.

La policía logró inquirir que un individuo conocido por "Bequita", estaba tirándole botellas a un hermano de Torres, y que éste fué alcanzado por una de las botellas, causándole el daño que presenta.

El acusado no ha sido habido.

José María Soto, vecino de Oficios 35, sufrió quemaduras en la mano y brazo derecho, de pronóstico leve, con el alcohol de una botella, la cual estaba llenando junto a la luz de un farol, y cuyo líquido se inflamó con la llama de la luz.

En la calle de las Lagunas, frente al número 8, se cayó de la acera, al tropezar con otro menor, la niña Basilia Rodríguez, de 2 años de edad, siendo lesionada por las patas de un caballo que en aquellos momentos cruzaba por allí.

Durante la ausencia de doña Leopoldina Pardo, vecina de San Rafael 62, le robaron de dos aparatos cuyas cerraduras fracturaron, varias prendas de oro y brillantes por valor de 50 pesos oro, y además 34 pesos en efectivo.

Se ignora quién o quiénes sean los autores del robo.

Del cajón de la venta de la bodega establecida en Real 23, en Puentes Grandes, propiedad de don Juan Ruedas, robaron durante la noche del martes, a la madrugada de ayer, cincuenta pesos plata.

Para efectuar el robo dieron veinte y cuatro barrenos en una de las puertas del fondo del establecimiento, lo cual abrió.

Por presentar los síntomas de tétano traumático en una herida que recibió casualmente en una mano, ingresó ayer en la Casa de Salud "La Purísima Concepción", don Octavio Castillo y López, vecino de Jesús del Monte número 177.

En la casa Jesús del Monte número 315, trató ayer de suicidarse, por cuestiones de familia, el blanco Ramón Hernández Sierra, natural de los Estados Unidos, de 17 años, a cuyo efecto se causó varias heridas en el cuello con una navaja.

Las lesiones son leves y el paciente ingresó en el hospital.

POLICIA DEL PUERTO

Trabajando ayer a bordo del vapor noruego Tjer, el jornalero Lázaro Hurtado, se inflirió casualmente una herida en la cabeza, que fué calificada de leve por el doctor Durio, médico de la casa de socorro del primer distrito, que le hizo la primera cura.

En la casa de salud La Purísima Concepción, fué asistido por el doctor Méndez Capote, el blanco Bartolomé Arban y Pujol de una contusión en el pie derecho la que se causó trabajando a bordo de la lancha Estrella, que se encontraba atracada al muelle del quinto distrito.

El sargento Roque de la policía del puerto levantó acta y dió cuenta al Juez correspondiente.

Colegio "POLA"

DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DE APLICACION AL COMERCIO.

REINA NUMERO 131, ESQUINA A ESCOBAR

Situado este establecimiento de enseñanza en el amplio edificio conocido con el nombre de CASA QUINTA SOTOLONGO y en el punto más elevado de la ciudad, reúne las más exigentes condiciones higiénicas, primer elemento que los padres han de tener en cuenta al enviar a sus hijos al Colegio donde han de pasar seis horas por lo menos.

El día PRIMERO reorganizarán las clases en la Primera y Segunda Enseñanza, quedando abierta la matrícula.

Se admiten externos; tercio é internos.

SE FACILITAN PROSPECTOS.

EL Director, LCDO. SEGUNDO POLA.

C-1671

41-29

Gran Academia Comercial

De Idioms, Taquigrafía, Mecanografía y Telegrafía

DIRECTOR: LUIS B. CORRALES. SAN IGNACIO 49.

En solo cuatro meses se pueden adquirir en esta Academia, los conocimientos de la Aritmética Mercantil y Teneduría de libros.

Clases de 5 de la mañana a 8 1/2 de la noche.

9717

261-9 Ag

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada

DE HOY

MAS PORMENORES SOBRE

LA BATALLA DEL 30

San Petersburgo, Septiembre 1º. -- El llamado corresponsal militar ruso, Danchenko, refiriéndose a la batalla del día 30, dice que los japoneses, que atacaron como locos, las posiciones rusas por tres lados distintos, parecían tener un número inagotable de soldados; que los contendientes tenían sobre 600 cañones cada uno, y agrega que en esa batalla obtuvieron los rusos su primera victoria, pues el enemigo fué rechazado en todas partes, muchas de sus baterías fueron destruidas y su infantería derrotada y puesta en fuga en algunos casos.

PRISIONEROS JAPONESES Mukden, Septiembre 1º. -- Ayer pasaron por esta, en dirección al Norte, unos 200 japoneses que fueron hechos prisioneros en la batalla de Liao Yang el 30 de Agosto.

Dícese que han sido hechos prisioneros dos batallones japoneses.

LA BATALLA DEL SEGUNDO DIA

San Petersburgo, Septiembre 1º. -- Las noticias recibidas aq del teatro de la guerra, hasta las dos de la madrugada, son favorables a los rusos, pero los peritos en asuntos militares declaran que la batalla no ha alcanzado aún su punto álgido.

LAS LINEAS RUSAS

Las líneas rusas ocupan una extensión de siete millas.

LAS BAJAS

Calculábase en 10,000 de cada lado, las bajas habidas en los dos días de batalla.

LA ARTILLERIA EMPEÑADA EN LA CONTIENDA

Los corresponsales de los periódicos rusos calculan de 600 a 1,000 el número de cañones de que disponen cada uno de los ejércitos contendientes.

LAS FUERZAS RUSAS

No están de acuerdo los corresponsales respecto al total de las fuerzas rusas, pues mientras unos las calculan solamente en 170,000, otros aseguran que suman 200,000 hombres, los que el general Kuropatkin tiene a sus órdenes.

ATAQUES SIMULTANEOS.

Los japoneses atacaron ayer simultáneamente las posiciones rusas por tres puntos distintos.

LOS GLOBOS EN LA GUERRA.

Los japoneses han elevado varios globos para reconocer con exactitud la posición de las baterías y trincheras de los rusos.

VUELTA AL ANTIGUO SISTEMA

Averiguado el punto en que se encuentran éstas, las bombardean con obuses lanzados por morteros.

AVANCE DE LOS RUSOS

Liao Yang, Septiembre 1º. -- En la tarde de ayer, después de haber efectuado durante el día varias cargas a la bayoneta, los rusos emprendieron a lo largo de la vía férrea, un movimiento de avance hacia el Sur, donde bombardearon hasta las cuatro las posiciones ocupadas por los japoneses, trabándose seguidamente un combate general que se extendió paulatinamente por toda la línea del Sur y Sureste, concretándose luego gradualmente a la línea principal en la cual continuó el cañoneo hasta el anochecer, sin ventaja positiva para ninguno de los contendientes.

VERSION JAPONESA

Tokio, Septiembre 1º. -- A las once de la mañana de hoy la batalla en Liao Yang continuaba sin resultado apreciable y según los despachos oficiales publicados anoche, ninguno de los contendientes había obtenido ventaja alguna perceptible.

BAJAS RUSAS

Las bajas que los rusos han tenido en los dos días de batalla han sido muy grandes, especialmente en artilleros.

CAUSA DE LA COLISION

Montreal, Septiembre 1º. -- Se ha averiguado que el accidente que ocurrió ayer en la línea del ferrocarril del "Grand Trunk" fué debido al descuido del conductor y maquinista

LA TORTILLA SE VUELVE

Tan acostumbrados nos tenían los jacobinos a sus triunfos y a las ventajas que llevaban—por razones bien sabidas—sobre los rusos, que ahora la tortilla se ha vuelto, y en Puerto Arturo retroceden y en Liao Yang les dan coscorrones morrocotudos, no sabemos cómo dar crédito a lo que el telégrafo nos relata. Y buscamos respiro para hacernos cargo de lo que sucede. ¡Respiro! ¡Puede haberlo!... ¡Vaya si lo hay! Con tomar asiento cómodamente y luego beber un pocillo de chocolate de La Estrella, el mejor chocolate del mundo—queda el espíritu tranquilo, el cuerpo satisfecho, y... ¡ya pueden venir sorpresas agradables!...

EXPOSICION

en solicitud de reformas de carácter legal, en el procedimiento y penalidades que, para el cobro de los impuestos, establece el Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de 27 de Febrero de 1903.

Habana 30 de Agosto de 1904.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA.

Señor:

La Junta Directiva de este CENTRO, en la sesión reglamentaria celebrada el día 25 del mes que rige, tomó el acuerdo de dirigirse a usted en la forma que tengo el honor de realizarlo, con objeto de ofrecerle el concurso de la Corporación que presido, en la reforma que—según de público se afirma,—ha iniciado la Secretaría de su digno cargo, en el Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de 27 de Febrero de 1903.

No renuncia el CENTRO DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LA ISLA DE CUBA, a la idea—latente en todas sus manifestaciones,—de presentar un trabajo que se relacione con la reforma de aquella Ley, y para ello aprovechará sin duda alguna, la primera oportunidad que las circunstancias le brinden. Hoy sólo cabe lamentar que subsista aún la Ley de los impuestos con todos los defectos, constituyendo una amenaza constante contra las industrias del país, a las que se debe mayor consideración, no sólo por la riqueza cubana que representan, sino también porque en ellas libran la subsistencia con los afanes del trabajo, un gran número de familias, cubanas también.

Pero ya que no es posible abordar esta cuestión en el momento actual, habrá que atender a los conflictos que surgen a diario entre la Administración y el contribuyente, conflictos que parecen determinar la necesidad de modificar el Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de 27 de Febrero ya citada. En efecto, en sus disposiciones relativas al procedimiento y a las penalidades, cabe preguntarse, ¿se ajusta a los principios de equidad que el Gobierno se propuso guardar, al mismo tiempo que asegurar la eficacia de los impuestos? ¿Se adapta a los antecedentes de nuestra legislación administrativa y penal?

En otros términos, ¿podrían modificarse las disposiciones del Reglamento de modo tal que, sin privar a la Administración de ninguno de los medios de acción y de represión que necesita, para hacer eficaz el impuesto, resultase mejor amparados el derecho, la razón y la legítima defensa del comerciante o del consumidor de buena fe, que no sea culpable en realidad de la falta que se le impute, ó que, siéndolo, haya obrado, evidentemente, (es decir, de un modo que no deje lugar a dudas, a juicio de Autoridad competente y previa una comprobación adecuada) por error ó confusión ó inadvertencia excusables? La respuesta afirmativa parece abonada por razones de peso.

En nuestra antigua legislación del timbre la penalidad se reducía, por regla general, al reintegro de la cantidad defraudada y a una multa equivalente al cuádruplo, ó no determinarse otra cosa en el Reglamento (artículo 149 de la Ley puesta en vigor por R. D. de 5 de Febrero de 1885). Había recargos especiales que señalaban el máximo de agravación, como por ejemplo: la multa de 25 ó 250 pesos que, además del reintegro, tenían que satisfacer los Notarios que autorizasen documentos en papel que no fuere el del timbre correspondiente, ó los Registradores de la Propiedad que no dieran parte de tal infracción; ó como la de 25 ó 250 pesos a los jueces y demás fun-

cionarios que diesen curso a escrituras no extendidas en el papel sellado que a su cuantía ó clase correspondiera; ó a la de 2 pesos y reintegro por cada documento en que se cometiese cualquiera de las infracciones señaladas.

El máximo de todas las penalidades infligibles con arreglo a esta Ley, era de 250 pesos, bien de una vez ó por acumulación, exceptuando la de 25 ó 250 pesos exigibles a las sociedades que no usasen en ciertos documentos el timbre correspondiente. Es de advertir que se estableció un criterio para la graduación. El reintegro y las multas se hacían efectivas por los procedimientos generales de apremio, establecidos para el cobro de las demás rentas.

El Reglamento de la contribución industrial, no menos severo, y contra el cual formuláronse amargas quejas y censuras, no sólo por todos los interesados, sino por todos los órganos de la opinión liberal é independiente, imponía como máximo de penalidad, además del pago de la contribución adeudada, el importe de un año de contribución, regulado por la cuota ó aumento de cuota que hubiere debido satisfacerse. A los funcionarios públicos, Ayuntamientos y Sindicatos clasificadores comprendidos en los casos de responsabilidad establecidos, imponíanse multas de 5 ó 200 pesos como máximo, pasándose el tanto de culpa a los tribunales, si había méritos para ello.

Las Ordenanzas de Aduanas contenían y contienen, como es sabido, rigores contra el contrabando y la defraudación, que eran y son los mayores de la legislación fiscal.

En las Ordenanzas de 1892 dividíanse las infracciones penales en delitos y faltas. Los delitos castigábanse conforme a la legislación especial, no derogada, de que se hablará luego. Las faltas se clasificaban y penaban en el capítulo 20 con notable severidad. Era esta, grande y señalada: 300 pesos de multa al capitán del buque que no trajese visado el Manifiesto ó en regla la documentación cuando procediese de puertos nacionales. 500 pesos, cuando no presentase dichos documentos; de 10 ó 100 pesos cuando omitiese algunas indicaciones indispensables en los Manifiestos y 50 pesos en los otros casos que se detallaban (Art. 149). Por las diferencias de más ó de menos que, excediendo del 10 por ciento, resultasen en el peso bruto de los bultos, las multas se sujetaban a una escala gradual en la siguiente forma: diferencia de 10 ó 15 por ciento, un peso por cada cien kilos; de 16 ó 25 por ciento, 3 pesos por cada cien kilos; de 26 ó 30, 4 pesos por cada cien kilos; de 31 por ciento en adelante, 10 pesos por cada cien kilos. Mas para que se aplicase esta penalidad era preciso que el Capitán hubiese faltado a conciencia ó por indisculpable descuido, de un modo evidente, es decir: que se hubiese separado en el Manifiesto de lo consignado en los conocimientos. Por los bultos que, conteniendo tejidos, opio, petróleo, alcoholes, cacao, cañela y té, viniesen declarados en el Manifiesto como de otras mercancías, fraude cuya gravedad es innecesario enunciar porque salta a la vista, había de pagar el Capitán 50 centavos por cada kilo de peso neto. Las demás penalidades fluctuaban de 10 ó 500 pesos cuando se trataba de la infracción, por parte de los capitanes, de ciertos deberes claramente determinados, ó de 2 ó 4, ó 10 tantos de los derechos en caso de ocultación ó eliminación maliciosa de los manifiestos, etc., etc.

En materia de procedimientos, regía el judicial común, en toda su amplitud, para los delitos ó el de las Ordenanzas con todos los recursos admitidos en el Derecho administrativo, para las faltas; y la declaración de abono de los efectos y el apremio ordinario, cuando se hacía firme la penalidad.

En las Ordenanzas de Aduanas vigentes dictadas por una Intervención militar extranjera no sujeta a régimen constitucional alguno, y caracterizadas por la severidad del mando de armas, la penalidad es también severa.—Establécense fuertes multas hasta de cinco mil pesos *ad libitum*, ó la prisión subsidiaria, ó ambas penalidades a la vez, también *ad libitum*. Pero se exige la comprobación, y para hacerla efectiva y eficaz, se encomienda el conocimiento de todos los casos, sin distinción, a los jueces de primera instancia, ó a los correccionales que, sin embargo, venían funcionando ya con arreglo a la

orden 213 de 1900. Es más: para estos casos, se reformó el enjuiciamiento criminal en beneficio de los acusados, disponiendo que se les pusiese siempre en libertad bajo fianza, aún habiendo motivos fundados para considerarlos culpables, y se dictaron nuevas reglas de competencia a favor de la jurisdicción de los Tribunales del lugar en que se aprehendiese al acusado ó se hubiere cometido el delito, indistintamente.

Como se ve, la Intervención estableció el procedimiento judicial, amplio, eficaz, bastante, amparado por todas las garantías del procedimiento criminal reformado, como el R. D. de 30 de Junio de 1852 lo estableció en España para los mismos delitos de defraudación y contrabando.

Cuanto a las faltas, las nuevas Ordenanzas, como las antiguas, las penan con multas de clase, proporción y cuantía muy semejantes a las de las Ordenanzas de 1902; más benignas unas veces, otras más rigurosas; pero en las unas y en las otras, la información administrativa es amplia y las autoridades competentes, deciden después de oír. En defecto de pago solo cabe aplicar el procedimiento de apremio ordinario.

Examinado a la luz de estos antecedentes el Reglamento de la recaudación de los impuestos y amortización del Empréstito de \$35,000,000, que en adelante y en obsequio de la brevedad llamaremos *Impuestos del Empréstito*, es fácil advertir que sus penalidades en la forma que se aplican, no guardan proporción con las establecidas antes ni después de 1899, en lo administrativo.

Ante todo debemos señalar que sus disposiciones no son suficientemente claras para que sobre ellas puedan basarse firmemente las penalidades del Reglamento.—Algunos ejemplos probarán lo que decimos. El artículo 8º dice que están obligados al pago del impuesto, las compañías, fabricantes, almacenistas, detallistas y toda otra persona natural ó jurídica que venda, compre, importe, fabrique, trafique ó consuma cualquiera de los artículos gravados para la liquidación. Ahora bien, este precepto se compadece con la realidad al tratarse del consumidor que bebe unas cuantas copas de licor ó adquiere una determinada cantidad de tabacos, una caja de fósforos, una cajetilla de cigarrillos ó un juego de naipes? Si en cada caso ha de practicar el consumidor una detenida inspección desde el punto de vista del Reglamento, para ver si están ó no observados sus preceptos, se habrá paralizado la actividad mercantil del país, porque es seguro que a tanto no habría de prestarse el público. Lo único que puede de-

cirse en apoyo de este artículo, en lo referente al consumidor, es que no se cumple; es decir, que no se extiende a tanto, en la práctica, la acción de los inspectores.—Pero basta el hecho de que pueda extenderse, con séquito obligada de penas y absurdas vejaciones, para aconsejar la reforma del artículo en esa parte, suprimiendo todo lo que al consumidor se refiere, pues con respecto a éste es ya bastante enojoso y eficaz lo que en el capítulo 2º le concierne. (Artículos 37 y 50).

Debe de variarse la redacción de los artículos 52 y 53, por ser impracticables sus disposiciones, cuando el consumidor al menudeo sólo adquiere pequeñas cantidades, que no pueden darle derecho a investigar si la unidad tributaria correspondiente ha sido ó no debidamente timbrada. Por ejemplo: un individuo compra tres tabacos ¡es razonable obligarle a examinar si la caja de donde han de extraerse esos tabacos está ó no timbrada, si lo está el mazo, el paquete ó el manojó? Un ciudadano toma un par de copas de vino ¡cabe en sana crítica, que se le obligue a averiguar si los sellos están en regla!

El artículo 65 debe limitarse ó precisarse, a fin de evitar que, so pretexto de darle cumplimiento, se ejerza sobre los particulares una vigilancia y coacción que no autoriza la ley fundamental, ni consiente el buen sentido. Claro está que hoy ese artículo respecto de los particulares que trafican, adquieren ó poseen, es letra muerta casi siempre; si se aplicase, las protestas serían ruidosas y universales. Mas no por eso debe subsistir el precepto, pues mientras no se derogue, será una amenaza para el sosiego público.

No son los jueces correccionales los llamados a conocer de hechos como los que se indican en el artículo 67. La competencia de los juzgados correccionales está limitada en el Orden número 213, a las faltas de que antes conocían los Jueces Municipales y delitos "menos graves" de escasa trascendencia y complejidad. El procedimiento es verbal, sumariísimo; el Juez decide inapelablemente, imponiendo multas que no pueden exceder de 500 pesos y arresto por el término máximo de seis meses. (Artículos XLVII y XLVIII).

Es evidente que la complejidad y la índole especializada de las infracciones que se castigan en el Reglamento que nos ocupa, según se advierte por la simple lectura de los Capítulos IV y V, requieren y exigen competencia especial, para decidir con conciencia y acierto en no pocos casos; y en muchos la mayor amplitud del procedimiento vigente, ante los Jueces de Instrucción y las Audiencias. El artículo 67 del mismo Reglamento prevé que la naturaleza del delito ó la cuantía de la mul-

ta pueden determinar la competencia de los Jueces de Instrucción y de las Audiencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo XXV de la Orden 213. Pero no se expresa en ninguna parte cuando la naturaleza del delito así ha de exigirlo.

El Código Penal, muy anterior al actual orden de cosas, claro está que sobre eso nada dice; y si buscamos en las Ordenanzas de Aduanas, en el procedimiento común de apremio, ó como antecedente atendible, en el R. D. de 30 de Junio de 1852, luz que nos guíe, resultará que todas las defraudaciones del artículo 77, especialmente las comprendidas en los números 2º, 6º, 7º y 8º, las del artículo 79 y las del 80, por su índole, deberán pasar al conocimiento de los Juzgados de Instrucción. Igualmente deberían pasar, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo Reglamento, todas aquellas infracciones en que la multa exceda de 500 pesos. Pero aquí surge la dificultad. Un comerciante ha dejado de sellar ó aparear que ha dejado de sellar un número considerable de litros, botellas, alifones, paquetes de picadura, naipes, cajas de fósforos, etc.

Por cada una puede imponerse *ad libitum*, de 10 ó 100 pesos de multa, es decir, si son mil los litros, botellas, paquetes, etc., hasta cien mil pesos de multa. ¡Es lógico, es equitativo considerar que, en razón de que cada una de las infracciones no se pena más que con la cifra que se determine, desde 10 ó 100 pesos, la cuantía de la penalidad (cien mil pesos) no excedería del límite fijado en los artículos 47 y 48 de la Orden 213; no se sustrería *ipso facto*, al conocimiento de los Jueces Correccionales; no reclamaría los medios de que se investigase y defensa de la Ley de Enjuiciamiento?

El punto es tan claro que no necesita demostración. Cuando el total de las multas exigibles a un comerciante por infracciones simultáneamente cometidas ó descubiertas en determinado número de envases ó artículos imponibles excede del límite de 500 pesos, el conocimiento del caso debe de pasar al Juez de Instrucción para que la causa se sustancie con todas las garantías del procedimiento común y pueda llevarse la defensa hasta la Audiencia y el Tribunal Supremo—en su caso,—con todos los medios de exculpación y con todos los recursos que a tan fuerte penalidad es lógico y justo que se faciliten.

Además, no estimamos conforme a los sanos principios administrativos y a las prácticas tributarias más universales que, por el hecho de no timbrar debidamente, por ejemplo: mil botellas de vino ordinario que valgan 200 ó 300 pesos, pueda ser condenado el comerciante a pagar 40, 50 ó 60 mil pesos

de multa, ó a sufrir prisión subsidiaria por seis meses. La inmensa desproporción entre la culpa y la pena es tan palmaria, que consideramos ocioso insistir en demostrarlo. Compárense estos castigos con las penalidades administrativas que expusimos antes y se verá lo anómalo y excepcional del caso. Ni el Código penal, ni el procedimiento de apremio para el cobro de las contribuciones directas (Orden 501-1900), ni el de la antigua Ley del Timbre, ni las antiguas ó actuales Ordenanzas, ni el Real Decreto de 30 de Junio de 1852, autorizan en caso alguno, penalidades semejantes.

En todos estos textos, tiene la penalidad límites conocidos, y cuando hay reiteración en las infracciones, se fija un máximo riguroso, pero conocido, del cual no puede separarse ninguna autoridad. En cuanto a la prisión subsidiaria es también contrario a los principios generales del derecho administrativo y del penal, que ella se imponga en toda clase de infracciones y de multas, sea cual fuere su cuantía. En las mismas Ordenanzas vigentes se ve que la prisión subsidiaria no se impone sino en los casos de defraudación del artículo 221, en defecto de pago del máximo posible de multa.

Por donde inferimos que las multas impuestas por una ó varias infracciones simultáneamente descubiertas en un solo acto, aun cuando se pretenda descomponerlas en tantas multas cuantos fueron los envases del mismo líquido ó los paquetes de picadura ó de barajas, etc., no timbrados ó ocultos que se hallaren, debe determinarse por su total cuantía la competencia y no exceder de cierto límite máximo. Recientemente se ha hecho público un caso muy significativo. A un dueño de café lo acusa un Inspector de utilizar sellos usados en botellas destinadas al despacho de cantina. El comerciante manifiesta que no son sellos usados antes, sino simplemente sellos manchados ó deteriorados por el constante manejo de las botellas para un expendio al por menor. La cuestión era dudosa; exigía la pericia de un experto; pero el Juez Correccional la dirime de un golpe en contra del contribuyente, a quien, sin apelación posible, impone la multa de 500 pesos, mucho más de lo que valían, no ya las botellas sino todas las existencias del establecimiento, que el dueño abandonó al fin, presa de la desesperación. Si después de esto trazo desonroso, se le encuentra y se le hace sufrir tres ó cuatro meses de Cárcel ¡no será ésta una aplicación evidentemente equivocada de los sanos principios en materia de contribución indirecta?

En lo administrativo (ocioso es repetir) las multas no llegan jamás a límites tan desproporcionados como los que con facilidad pueden alcanzarse en la aplicación del Reglamento de los Impuestos, dada la forma en que viene haciéndose. Aún el artículo 221 de las Ordenanzas de Aduanas que establece la mayor penalidad conocida, detiénese ante la cifra de cinco mil pesos de multa. En los demás casos, ya se ha dicho antes cuales son los límites de que no puede pasarse. En el Código Penal, si es verdad que el artículo 86 dispone que el culpable de dos ó más delitos ó faltas debe castigarse con todas las penas correspondientes a las diversas infracciones, para su cumplimiento simultáneo—si fuere éste posible—la regla segunda del artículo 87, dice: que sin embargo de lo dispuesto, el máximo de duración de la condena del culpable no podrá exceder del triple del tiempo porque se le impusiere la más grave de las penas en que haya incurrido, dejando de imponerse las que procedan, desde que las ya impuestas, cubriese el máximo del tiempo predicho. Y hemos visto que la multa es considerada como la última pena de las respectivas escalas, y que en este concepto se le reputa correccional y no puede exceder de 6.250 pesetas. Mas cuando se impusiese sola, conforme al artículo 25, se reputaría pena aflictiva si excediese de las 6.250 pesetas. Revítese el Código y se verá que la mayor multa imponible, según sus disposiciones, es la de 62.500 pesetas impuesta a los falsificadores de valores públicos (títulos nominativos de emisiones autorizadas, artículo 303.) Mas para la multa, lo mismo cuando es pena aflictiva que cuando es correccional, rige la regla segunda ya citada del artículo 87. Y a mayor abundamiento el artículo 82 del propio Código establece

LA EMINENCIA GRAN CERTAMEN POPULAR QUE SE CELEBRARA EL 22 DE DICIEMBRE. Grandes regalos SIRVEN TODAS LAS POSTALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CAJETILLAS. Premios Mensuales Extraordinarios. Pídense EN DROGUERIAS Y BOTICAS la Curativa, Vigorizante y Reconstituyente Emulsión Creosotada DE RABELL. NEVOGA EN LAS ENFERMEDADES DEL PEGRO.

¡MADRES! ¡CRIANDERAS! Tomad la FORMULA DE DUFFY, alimento medicinal para tener abundante leche y criar á vuestros hijos sanos y fuertes. De venta en todas las Droguerías y Farmacias.

FOLLETIN (13) LOS COMPANEROS DE LA ESPADA NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR PONSON DU TERRAIL PRIMERA PARTE LOS ESPADACHINES DE LA OPERA (Esta novela se halla de venta en la Moderna Poeta, Obispo, 135 y 137.) (CONTINUA) Como todas las naturalezas profundamente viciosas, Leona era una mezcla de valor, de audacia y de rápidos temores. En este momento temblaba como la hoja de un árbol impulsada por el viento; Gontran causábale miedo. El marqués condujo a aquella mujer hasta el umbral de la gran sala, de donde partían risas y carcajadas. El espectáculo que se ofreció a las miradas de la joven, era extraño é imponente a la vez. La sala en que acababa de penetrar conservaba el sello severo y sombrío de otra época. Unas viejas colgaduras rojas cubrían los muros. En cada rincón veíanse candelabros de hierro sosteniendo antorchas de resina, que proyectaban su siniestra luz sobre aquella estancia tapizada de escarlata. En el centro, siete ó ocho hombres, unos sen-

abríse una puerta dejando ver una habitación llena de luz y de perfumes, en la que penetraron sin ningún recelo por parte de Leona. Una vez dentro, pudo la joven contemplar un saloncito bastante espacioso y adornado con gusto exquisito, tapizado de seda gris, los muebles eran de nogal y laca, y en los ángulos veíanse costosos jarrones japoneses de porcelana, que servían de macetas a varias plantas de las más raras especies, las que exhalaban deliciosos perfumes; del techo pendían dos artísticas lámparas con globos de colores, esparciendo en torno suyo una luz suave y misteriosa. Dos artistas *élegants* de palosanto, colocados uno frente al otro, contenían mil figuritas costosas y delicadas que el lujo moderno y el capricho de las mujeres han puesto en moda. Un tercer mueble de caoba estaba destinado a librería, conteniendo varios volúmenes ricamente encuadernados. En el centro de la habitación había una mesa cubierta con un tapete de damasco, sobre la cual se veía un álbum, una caja de pintura y varios útiles de escritorio; de los muros pendían varios lienzos debidos al pincel de artistas de fama. —Ya lo veis, señora,—dijo Gontran con tono burlón,—vuestro encierro os será soportable.

—¡Acaso pensais retenerme prisionera! —Sí. —¡Por mucho tiempo! —Para siempre,—respondió con fría calma Gontran. Leona palideció é inclinó la cabeza con abatimiento; estaba condenada por su antiguo amante, y aquel mismo lujo de que se la rodeaba, constituiría su mayor suplicio. —¡Giacomo!—Gritó Gontran—¡la cena de la condessa! Como si la varita de una hada hubiese obedecido los mandatos del marqués, Giacomo apareció en el mismo instante trayendo un velador cargado de apetitosos manjares y de botellas de *lacryma christi*. Gontran salió seguido de Giacomo. La joven dejóse caer sobre un sillón y oyó correr cerrojos y la llave de la puerta dar dos vueltas en la cerradura. En realidad se hallaba prisionera. Leona, a pesar de su carácter enérgico y voluntad de hierro, sentíase agobiada bajo el peso de las emociones experimentadas en pocas horas. Con la cabeza apoyada en sus manos, y los ojos entrecerrados, no pensó en probar la cena que Gontran le había servido y, se puso a pensar en su situación. Gontran de Lacy, aquel hombre de quien ella se había burlado cruelmente

á quien despreciaba hacía pocas horas, comenzaba á inspirarle un inexplicable sentimiento mezclado de odio y de extraña simpatía. Aquel hombre, que en otro tiempo se arrojaba ante ella, había cesado de amarla; ahora le hablaba como el señor á su esclavo y con el más profundo desprecio. Este último pensamiento causábale una cólera salvaje. Ella á su vez era humillada y desafiada; el hombre á quien había torturado sin compasión, la torturaba ahora á ella. —¡Oh!—murmuró con furor, no quiero amarle! ¡no quiero! ¡antes la muerte! Y levantóse obedeciendo á ese sentimiento innato en el corazón de todos aquellos que carecen de libertad. Le animaba la esperanza de encontrar una salida, una puerta secreta, un medio cualquiera de huida; durante diez minutos paseóse por la habitación, golpeando los muros con la mano, temblando de cólera y echando espuma por la boca; en aquel momento asemejábase á una fiera que recorre en todos sentidos su jaula y que muerde con furor los barrotes de su prisión. Dirigiéndose á la puerta sacudióla violentamente. La puerta se abrió y apareció Giacomo. —Señora,—le dijo brutalemente,—el capitán me ha ordenado que os meta

una bala en el cerebro si procurais evadirlo. Y cerró la puerta. —¡Oh!—murmuró la joven,—¡es posible que ese hombre me haya sido desconocido hasta ese punto! Tiene un corazón de hierro. Y dejóse caer pesadamente en su asiento, retorciéndose las manos de furor. El resto de la noche se deslizó para Leona sin poder conciliar el sueño. Pasado el período de exaltación había caído en un gran abatimiento, en una postración profunda que terminó en un desmayo. Cuando volvió en sí, oyó resonar pasos y voces en la habitación próxima. Los pasos eran apresurados, las voces tumultuosas, dominadas no obstante por la de Gontran. Leona se aproximó á la puerta y se puso á escuchar presa de una viva curiosidad. —Capitán—decía una voz,—esos italianos son unos cobardes. —Ya lo sé,—respondió Gontran,—empezando por su antiguo jefe Giuseppe. —No son buenos más que para disparar una carabina estando ocultos, á un postillón medroso; pero si hallan resistencia, emprenden la huida. Si no hubiesen estado conmigo esos tres alemanes y los dos franceses que hemos traído de París, los ingleses se van.

¡MADRES! ¡CRIANDERAS! Tomad la FORMULA DE DUFFY, alimento medicinal para tener abundante leche y criar á vuestros hijos sanos y fuertes. De venta en todas las Droguerías y Farmacias.

un precepto de general aplicación que prueba cuán ageno es el verdadero espíritu de nuestras leyes á la exageración desmedida de las multas.

En la aplicación de las multas, dice el artículo 82, los tribunales podrán reconocer toda la extensión en que la Ley permita imponerlas, consultando para determinar, en cada caso, su cuantía, no solo las circunstancias atenuantes y agravantes del hecho, sino principalmente el grado de culpabilidad.

La pena de multa es un castigo de un género singular y poco análogo con la mayoría de los restantes que instituye la Ley. Mientras estos otros recaen sobre la persona ó sobre la libertad, que es casi la misma persona, aquí afecta á la propiedad solamente, que es una cosa muy distinta.

La personalidad es una misma en todos los hombres y la libertad algo semejante; la propiedad es tan diversa, son tan heterogéneas y poco parecidas las fortunas, cuanta es la diferencia del mendigo ó el proletario, que vive de la caridad, al opulento procer, rival de los Príncipes.

Consecuencia era de todo esto, que las penas pecuniarias exigían consideraciones y reglas especiales: que lo dispuesto para el común de las penas debía modificarse en los términos convenientes, cuando se tratara de éstas en que nos ocupamos.

No había ya que hablar de la confiscación; castigo inventado como otras veces hemos dicho, por la avaricia de los Emperadores de Roma, y que la civilización moderna ha borrado de nuestras leyes. La Constitución política y todavía más el progreso de las costumbres, la han condenado sin remedio al mero panteón de la historia.

Peró al mismo tiempo era menester evitar en la multa el que fuese ó pudiese ser una confiscación disfrazada. Era menester impedir que, aunque no se hiciese perder al reo nominalmente todos sus bienes, se le impusiera y exigiera una cantidad mayor que todos ellos.

Quiere decir esto que los tribunales habrán de hacer una investigación, una pesquisa, sobre esa fortuna, para proceder con un acierto matemático de ningún modo. Ya lo hemos dicho, que lo repugnan nuestras costumbres. La apreciación que ha de hacerse es un acto moral, es un juicio de prudencia y de ningún modo un cálculo positivo.

Según la posición que la persona ocupa en el mundo, según lo que evidentemente resulta de su modo de conducirse, así se ha de juzgar de sus posibilidades. Ciertamente que podrá cometerse algunos errores; pero este mal no tiene comparación con el que causarían las pesquisas indicadas.

Oh, diablo mundo!... No hay en todo el orbe una máquina de coser como la máquina de coser de "La Joya del Hogar" que venden por un peso semanal y sin fiador á vencidos y vencedores

del Código demuestra que la competencia de los Juzgados Correccionales no puede extenderse hasta el conocimiento de infracciones simultáneas multadas con muchos miles de pesos. Precisamente ese es el sentido de dicho artículo, según el docto Magistrado y comentarista señor Viada, y cuenta que la organización judicial de que habla, es la misma que aún rige.

La disposición de ese artículo (el 25) dice el señor Viada—estaba en consonancia con la organización de los Tribunales establecida por la Ley orgánica del Poder judicial, pues, que según ella, á las Salas de lo criminal de las Audiencias correspondía conocer en única instancia y en juicio oral y público, (número 3º del artículo 276 de dicha ley) de las causas por delitos á que la Ley en cualquiera de sus grados señalase pena superior á la de presidio mayor y por tanto, sólo las Audiencias podían imponer la pena de multa cuando ésta excedía de 2,500 pesetas ya que en este caso se considera como pena aflictiva; los Tribunales de partido que, con arreglo al número 3º del artículo 274 de la propia Ley, debían conocer en única instancia y en juicio oral y público de los delitos á que la Ley señalase en su grado máximo una pena correccional, eran los únicos competentes para imponer la pena de multa, no excediendo de 2,500 pesetas ni bajando de 125, y hasta este tipo los jueces municipales á quienes correspondió el conocimiento de las faltas á que la Ley señalase penas leves.

Claramente se ve por lo que precede, como el procedimiento ha de guardarse siempre relación con la gravedad del hecho y de la pena. En resumen: el Centro de Comerciantes opina que deben clasificarse las infracciones, dividiéndolas en delitos y faltas, como en las Ordenanzas de Aduanas, ó en faltas más ó menos graves, graduando prudentemente las penalidades con arreglo á esta clasificación, señalando un máximo racional á las exacciones; recomendando en su aplicación la doctrina del artículo 82 del Código Penal y reformando el procedimiento de modo que para las faltas baste la acción administrativa; y de los delitos y faltas graves, cuando la cuantía de la defraudación lo justifique, conozcan los Jueces de Instrucción y las Audiencias, en su lugar y grado. Uno y otro procedimiento ofrecen todas las garantías necesarias á la acción fiscal, más también el contribuyente, aunque á su costa, todos los recursos que pueda necesitar su defensa.

Cuanto á la penalidad aplicable á las infracciones de las Ordenanzas 254 y 270 de 1900, y el procedimiento para hacerlas efectivas, no puede ser sino la que ellas y la 501 de 1900 determinan, nunca las que el Reglamento para el cobro de los impuestos del Emporionado establece. Así, por ejemplo: el no estar matriculado el comerciante en determinado gremio ó para la venta al por mayor ó al por menor de determinados artículos, infracción en que debe castigarse con las penas administrativas que las disposiciones referidas previenen, y no parece justo ni legal que se le aplique el Reglamento de los Impuestos de referencia.

En mérito de las razones que preceden, el Centro de Comerciantes confía en que los artículos del Reglamento que á tal equivocación hayan podido prestarse, se redacten de modo que la eviten por completo para lo sucesivo. A la luz de la experiencia obtenida desde que se puso en vigor el citado Reglamento, es seguro que el Jefe de la Nación no ha de oponerse á que la Secretaría de Hacienda dé asenso á estas solicitudes, toda vez que con ello no se ha de comprometer la eficacia de las disposiciones del Reglamento, ni mucho menos la productividad del impuesto. El interés público así lo aconseja y por otra parte, la ciencia y la experiencia enseñan que el efecto inevitable de toda reglamentación y fiscalización exagerada, mayormente si se agravan con penalidades excesivas, es quebrantar la actividad industrial, dificultar el tráfico, entorpecer la producción y el comercio, cuyo desarrollo y prosperidad son esencialísimos al rendimiento de los impuestos de esta clase.

De Vd. atentamente. FRANCISCO GAMBA, Presidente.

PUBLICACIONES Asturias.—Hemos tenido el gusto de recibir el poema Asturias, debido á la brillante pluma del distinguido literato español señor don Manuel Lorenzo D' Ayot, que nos remite su correspondiente en esta Isla, señor Trujillo de Miranda. Es un ejemplar bien redactado y mejor impreso, donde en galana prosa D' Ayot evoca la Asturias legendaria y montañal, trazando á la vez siluetas de sus hombres.

Algo más sobre Albisu. Sucedirá al beneficio de Villarreal el de la triple Carmen Sobejano, la gentilísima Carmita, gloria y alegría de aquella escena. Está señalado para el 14 del mes que hoy comienza. Ya han empezado á venderse los papeos. Por uno sólo ha recibido la artista, de uno de sus admiradores, un billete de cien pesos oro americano. Por otro le han pagado diez centes.

El triunvirato Aceca, Julián y Valdés López tiene en cartera varios proyectos para lo que resta de la temporada. Habrá una larga serie de estrenos que se iniciará mañana con Gloria para seguir con Congreso Feminista, El paraíso perdido y El pobre Valbuena. Para el invierno se reserva la empresa La Poupée.

A Madrid se ha hecho el encargo del decorado de esta hermosa opereta que nos dió á conocer Tombs en su primera é inolvidable temporada de Payret. Entretanto preparámonos para ver

### Habaneras

NOTAS La casa de la plaza de la Catedral, el antiguo palacio de Lombillo, que es residencia del distinguido senador, señor Ricardo Dolz, está de fiesta hoy. Una bella soirée se ofrecerá en aquellos salones con motivo de dar el joven y notable Orión un recital de piano en obsequio de los amables esposos Dolz. No faltará á una fiesta que promete revestir muchos encantos.

La noche de hoy será animada. Además de la soirée á que me refero en la nota anterior tenemos en los teatros no pocos alicientes. En el Nacional, es noche de moda y habrá, á más del cinematógrafo, selectas audiciones en un gramófono alemán del que se me hacen muchos elogios. Y en Albisu, gran noche. Es el beneficio de uno de los más antiguos, y más queridos actores del afortunado teatro, don Miguel Villarreal, que de tantas y tan legítimas simpáticas disfruta entre el público habanero. Casa llena tendrá esta noche Villarreal en su función de gracia. Como que todo está vendido.

Y á todo lo que antecede añadiré, entre las fiestas de esta noche, la gran retreta del Malecón. Retreta que ofrece la Banda Municipal. Un lustro cúmplase en esta fecha de la fundación de la popular Banda y para festejar el suceso ha organizado su merísimo director, el maestro Tomas, un concierto en toda forma. No hay más que examinar el programa. Se suceden los nombres ilustres de Beethoven, Wagner, Saint Saenz, Debussy, Liszt, Berlioz, Grieg, Ponchielli, Scharwenka y Meyerbeer.

El grupo de señoritas lo formaban Amelia Fernández, Feliciano San Felí, América y Amalia Zayas, Carmen Fraga y Teresa y Matilde González. Orbón, al piano, hizo prodigios de su habilidad y gusto. Un petite concerto con todos los encantos que siempre brinda el arte admirable del pianista asturiano á quien pronto despediremos, con sentimiento de todos, para las playas mejicanas. El señor Pérez, con su esposa, la amable y distinguida dama María Fernández, secundados por la gentil Evelina, tuvieron para todos atenciones infinitas. Una soirée, en fin, deliciosa. ENRIQUE FONTANILLES.

Santiago Pubillones. Entre los desaparecidos inolvidables, nuestra memoria consagra el día de hoy un sentido homenaje al que fué durante varios generaciones de niños el más popular y filántropo de los empresarios de Circos, Santiago Pubillones. Hoy se cumple el primer año de su ausencia perdurable, por la que en millares de corazones infantiles se ha dejado sentir con pena la falta de aquel hombre que representaba en esta Antilla una institución de dulces alegrías y placeres infanzables para la juventud y la niñez. Santiago Pubillones, con sus modales francos y afectuosos imprimía un carácter propio y delicioso al género de espectáculos que fomentaba, y aunque éstos continúan en mil variadas formas, no tendrán jamás aquel atractivo recojido que emanaba de ellos con la sola presencia del cariñoso Santiago.

Consigo llevaba á todos los ámbitos de Cuba la simpatía más vibrante. No hubo niño cubano que no se estremeciera al oír el nombre de Pubillones, confundiéndolo con la Providencia de sus gratos placeres. El amor á los niños era en el gran empresario un factor indispensable á la índole de sus negocios; y en medio de tan honrosa inclinación dejábase llevar con frecuencia de otro afecto hermano del amor á los niños: el amor á la humanidad. Pubillones hizo mucho bien á los desvalidos, socorrió á artistas pobres y prestó el concurso de sus actividades á toda idea generosa y patriótica. Algunos de estos rasgos son conocidos, pero hizo muchos que no tuvieron publicidad y que enjugaron no pocas lágrimas en privado. La mayor prueba de ello está en que Pubillones, que pudo ser millonario, murió casi pobre; y tuvo épocas en que sólo con el prestigio de su nombre y su crédito, pudo levantar capitales y continuar sus empresas, pues todos tenían fe en su laboriosidad y buen acierto.

El recuerdo de Santiago Pubillones no ha palidecido al año de su muerte, ni se desvanecerá mientras vivan los que en Cuba, de treinta años á la fecha, han sido niños, pues ninguno puede olvidar á aquel insigne empresario que compartía sus gustos y sus distracciones con la pléyde infantil con toda la ingenuidad de un apasionado. El cariño á las tiernas é inocentes criaturas es un sello de distinción y superioridad de alma, que indica privilegiada nobleza de carácter, y es también un motivo de honda satisfacción moral; porque proporcionar una alegría á un niño es una bendición ganada al cielo por la gratitud de un ángel.

Los niños son la poesía más brillante de la vida. Son encantadores y graciosos hasta cuando nos importunan con sus juegos y porfías. Quien no ama los niños es digno de lástima, porque le falta en el corazón la cuerda más inefable del sentimiento y desconoce el placer más legítimo. No hay espectáculo más puro y delicioso que el de los niños que juegan y gritan como una bandada de pájaros, llenando de alegría el ambiente. Pubillones sentía esta noble expansión del alma y la cultivó hasta la hora de su muerte. Por eso vive y vivirá en el recuerdo de los infinitos que le deben las más gratas horas de su niñez, y enaltecen su memoria.

Entre tanto preparámonos para ver

mañana á la Chaves en la chulita de Gloria pura. Dicen que estará muy bien. De La Correspondencia, de Cienfuegos, son estas líneas que copio de su número del sábado: "En el tren de esta mañana partieron para la capital de la Isla—su residencia habitual—las bellas y distinguidas señoritas Carolina y Eugenia Desvervigne, adorables hijas del ilustre juriconsulto y catedrático señor don Pablo Desvervigne y Galdós. Corta temporada han estado aquí, pero ha sido el tiempo suficiente para crearse una aureola de simpatía y un crecido número de amistades y para dejar entre nosotros, y especialmente en Punta Gorda, un recuerdo gráfisimo."

Me he reservado para el final de mis Habaneras hablar de una bella fiesta. La fiesta con que se celebró en la casa de don Ramón Pérez, anoche, el santo de este distinguido caballero, miembro prominente de nuestra colonia asturiana y persona que en el comercio y en la sociedad disfruta de antigua y justa estima. Aquella casa, animada siempre por la gracia de la encantadora sobrina del señor Pérez, mi vecinita adorable, Evelina Fernández, era centro anoche de una reunión selecta donde se contaban las señoras Natalia Blanco de Villaverde, Concepción Fernández de Fernández, Antonia Rodríguez de Fernández, Conchita Huidobro de Valdivia, Joaquina Lázaro de Reboredo y la respetable y bondadosa Fernanda Huidobro de Malpica.

El grupo de señoritas lo formaban Amelia Fernández, Feliciano San Felí, América y Amalia Zayas, Carmen Fraga y Teresa y Matilde González. Orbón, al piano, hizo prodigios de su habilidad y gusto. Un petite concerto con todos los encantos que siempre brinda el arte admirable del pianista asturiano á quien pronto despediremos, con sentimiento de todos, para las playas mejicanas. El señor Pérez, con su esposa, la amable y distinguida dama María Fernández, secundados por la gentil Evelina, tuvieron para todos atenciones infinitas. Una soirée, en fin, deliciosa. ENRIQUE FONTANILLES.

SANTIAGO PUBILLONES. Entre los desaparecidos inolvidables, nuestra memoria consagra el día de hoy un sentido homenaje al que fué durante varios generaciones de niños el más popular y filántropo de los empresarios de Circos, Santiago Pubillones. Hoy se cumple el primer año de su ausencia perdurable, por la que en millares de corazones infantiles se ha dejado sentir con pena la falta de aquel hombre que representaba en esta Antilla una institución de dulces alegrías y placeres infanzables para la juventud y la niñez. Santiago Pubillones, con sus modales francos y afectuosos imprimía un carácter propio y delicioso al género de espectáculos que fomentaba, y aunque éstos continúan en mil variadas formas, no tendrán jamás aquel atractivo recojido que emanaba de ellos con la sola presencia del cariñoso Santiago.

Consigo llevaba á todos los ámbitos de Cuba la simpatía más vibrante. No hubo niño cubano que no se estremeciera al oír el nombre de Pubillones, confundiéndolo con la Providencia de sus gratos placeres. El amor á los niños era en el gran empresario un factor indispensable á la índole de sus negocios; y en medio de tan honrosa inclinación dejábase llevar con frecuencia de otro afecto hermano del amor á los niños: el amor á la humanidad. Pubillones hizo mucho bien á los desvalidos, socorrió á artistas pobres y prestó el concurso de sus actividades á toda idea generosa y patriótica. Algunos de estos rasgos son conocidos, pero hizo muchos que no tuvieron publicidad y que enjugaron no pocas lágrimas en privado. La mayor prueba de ello está en que Pubillones, que pudo ser millonario, murió casi pobre; y tuvo épocas en que sólo con el prestigio de su nombre y su crédito, pudo levantar capitales y continuar sus empresas, pues todos tenían fe en su laboriosidad y buen acierto.

El recuerdo de Santiago Pubillones no ha palidecido al año de su muerte, ni se desvanecerá mientras vivan los que en Cuba, de treinta años á la fecha, han sido niños, pues ninguno puede olvidar á aquel insigne empresario que compartía sus gustos y sus distracciones con la pléyde infantil con toda la ingenuidad de un apasionado. El cariño á las tiernas é inocentes criaturas es un sello de distinción y superioridad de alma, que indica privilegiada nobleza de carácter, y es también un motivo de honda satisfacción moral; porque proporcionar una alegría á un niño es una bendición ganada al cielo por la gratitud de un ángel.

Los niños son la poesía más brillante de la vida. Son encantadores y graciosos hasta cuando nos importunan con sus juegos y porfías. Quien no ama los niños es digno de lástima, porque le falta en el corazón la cuerda más inefable del sentimiento y desconoce el placer más legítimo. No hay espectáculo más puro y delicioso que el de los niños que juegan y gritan como una bandada de pájaros, llenando de alegría el ambiente. Pubillones sentía esta noble expansión del alma y la cultivó hasta la hora de su muerte. Por eso vive y vivirá en el recuerdo de los infinitos que le deben las más gratas horas de su niñez, y enaltecen su memoria.

Entre tanto preparámonos para ver

### GACETILLA

LOS TEATROS.—El Nacional, Albisu y Alhambra. Son los únicos de los teatros de la Habana que abren esta noche sus puertas al público. La función del Nacional es de moda. Habrá dos tandas, como de costumbre, presentándose en cada una once vistas en el cinematógrafo acompañadas de las audiciones que ofrecerá el gramófono alemán que para amenizar más aun el espectáculo acaban de adquirir los señores Barrosch y Compañía. El repertorio de este aparato, primero de su clase que se conoce en la Habana, lo componen trozos de ópera y zarzuela. Los precios, inalterables. Albisu estará hoy de gala con motivo del beneficio del primer actor y director de la Compañía, el simpático Villarreal, tan querido de los asiduos concurrentes á nuestro teatro de la zarzuela. El programa ha sido combinado de esta suerte: Va primero la aplaudida zarzuela El puño de rosas, haciéndose cargo del papel de Carmen la señorita Sobejano. Después se pondrá en escena, también por la gentilísima Sobejano, Los lobos marinos, refundida ésta en un solo acto. Y finalizará la función con la siempre celebrada zarzuela de costumbres asturianas que lleva por título La casa del oso y en cuyo desempeño toman principal parte la aplaudida Blanca Matrás y la bella mejicana Clementina Morín. Programa inmejorable. Y de Alhambra y su función de esta noche damos cuenta por separado.

En el álbum de Josefina Dueñas Pasajero de la vida, ya llevo al puerto postrero con la esperanza perdida y el pesar por compañero. Como alada mensajera, tranquilo su corazón, ya usó, alegre pasajera, el puerto de la ilusión. Por eso, en veloz corrida, vamos, con distinta suerte, justé, al amor, que es la vida; yo, al desengaño, que es la muerte. Santi-Bañes.

SIMPÁTICA FIESTA.—Ayer, con motivo de ser el cumpleaños de la bella señorita Mercedes María, hija de los apreciados esposos señor Octavio Pérez Carrillo y señora Ernestina García, se efectuó en la elegante morada de tan distinguidos esposos una reunión familiar que resultó espléndida. Muchas amiguitas de la encantadora Mercedes María acudieron á saludarla. Allí vimos á las señoritas Elodia Muro y Aurora Aymerich, tan bellas como graciosas; Lolita Castelló, Manuela Roque, Petica López, Amparo Fernández, Margarita San Martín, Concepción Aranguren, Carmen María Pérez, María Luisa Huertas, Angélica Iscar, María Josefa Aranguren, Rosa y María Guadalupe, Adela Peña y María del Carmen Alonso. Tanto los distinguidos esposos Pérez García como su bella hija Mercedes María, con la amabilidad que les caracteriza, tuvieron grandes atenciones para con la concurrencia. Se sirvió un delicado buffet. Tan agradable fiesta terminó después de las dos de la madrugada. MUCHAS NOVEDADES.—No olvide el público que siempre las tiene en su lindo saloncito de Obispo y Compostela, la popular sedería La Gran Señora. En estos días tiene de venta, á más del rico surtido de perfumería de Houbigant, las cintas floreadas más elegantes que vienen hoy á la Habana, las aplicaciones, tiras, bordadas, encajes, etc., etc., y una preciosa colección de cinturones, cosa de gusto, nuevos estilos, con modelos propios de La Gran Señora, y un sin fin de tacitas y perritos para colecciones. Por la tarde, de dos á cinco, es el punto de cita La Gran Señora de todas las damas que desean llevar la última nota en cuanto á sedería se refiere. ALHAMBRA.—La función de esta noche en el teatro Alhambra está combinada con las siguientes obras: á las ocho, Talá; á las nueve, Alhambra en San Luis; y á las diez, El bobo Serafinito. Buen programa. CONFIDENCIAS DE AMOR.—Quiero á Joaquín, no lo niego; y seré su esposa al fin, aunque mi pobre Joaquín es en muchas cosas, es lego. Es chato y tiene verrugas, y es bizco sobre ser chato, y es ordinario en su trato y tiene canas y arrugas. Anda al trote y viste mal y es pobre y bruto á la vez; nació en la tierra de Fez con ánima de animal! Profesa una moda rancia y obra con impertinencia... Mas fuma de La Eminencia, y esa es la gran elegancia que merece mi absolvencia!

LENGUAJE FAMILIAR RUSO.—La actual guerra va á dejar recuerdos en el lenguaje familiar ruso. "¿Qué tal se encuentra su Mikadof?", es la frase que se ha puesto de moda para preguntar si ha sentido bien un banquete ó una comida de amigos. Los elegantes de San Petersburgo se saludan con las palabras "Hola pequeña Geisha". "Yo no soy como Togo", es una manera política de rehusar elogios, cumplimientos y cortesías. "Es un Kuropatkin", constituye una alabanza muy apreciada. Y por último, al que exagera ó alista la verdad se le dice "Usted es un correspondiente inglés."

LA NOTA FINAL.—En el campo. —¿Cómo puede usted distinguir entre una gallina tierna y una gallina vieja? —Por los dientes. —No me haga usted reír. Las gallinas no tienen dientes. —Ellas, no; pero yo, sí.

### Espectáculos

GRAN TEATRO NACIONAL.—Gran cinematógrafo.—Dos tandas: á las ocho y á las nueve.—Grandes vistas.—El domingo, matiné. TEATRO PAYRET.—No hay función. —Pronto: debut de una gran Compañía dramática. TEATRO ALBISU.—Función corrida. —A las ocho.—Beneficio del señor Villarreal.—Programa variado. TEATRO MARTI.—Gran Museo de figuras de cera.—Exhibiciones diarias.—Última semana: Entrada 20 centavos.—El domingo: gran concierto con programa variado por la "Sociedad de Conciertos."

TEATRO ALHAMBRA.—A las 8 y 15: Talá.—A las 9:15: Alhambra en San Luis.—A las 10:15: Don Ramón el bodeguero.

ANUNCIOS VARIOS SPANISH AMERICAN LIGHT AND POWER COMPANY, Consolidated. SECRETARIA. Terminados ya los trabajos para la reorganización acordada en Junta general de 5 de Abril último y redactada en conformidad con la escritura correspondiente de acuerdo con la Comisión representativa de bonistas, la Junta Directiva de esta Compañía, ha dispuesto se cite por este medio á los señores accionistas á Junta general que se celebrará el día 7 del que cursa á las 12 del día en los altos de la Administración de la Compañía, Monte número 1, para enterarse de las disposiciones adoptadas y darles cuenta con la expresada minuta. Habana, Septiembre 1º de 1904. El Secretario, Emilio Iglesias.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Galiano 84 (altos) Telef. 1222 FUNDADO EN 1855. Director fundador: Hubert de Blanck. Se hace saber al público que la inscripción de alumnos para el curso escolar de 1904-1905, quedará abierta desde el 6 de Septiembre en adelante de 9 a 11 a. m. y de 1 a 3 p. m. todos los días hábiles. Leg. Sres. Profesores de música que ejerzan la enseñanza de este arte pueden, si así lo desean, matricular sus alumnos en este Conservatorio, sujetándose al plan de estudios y Reglamento vigentes. Las clases comenzarán el día 15 del presente mes. Examen de admisión, plan de estudio y Reglamento, gratis.—El Secretario, Gaspar Agüero. C-1746 alt 10861.

Se solicita un joven para hacer la limpieza y llevar encargos en Obispo n.º 96, se prefiere haya estado en el comercio, ha de traer buenas recomendaciones, diga en la casa de Girabador. 10732 114-3m2 Conservatorio de Musica y Declamación de la Habana. En la Secretaría de este Instituto, Reina número 3, queda abierta desde esta fecha, la inscripción de alumnos para el curso de 1904-1905, todos los días hábiles de 8 a 10 de la mañana y de 1 a 3 tarde. Se facilitan gratis prospectos, reglamentos y plan de estudios. Habana y Setiembre 1º de 1904.—El Secretario, EDUARDO A. PEYRELLABE. 10732 26A-g31

IMAGENES DEL CORREO se acaban de recibir un gran surtido para iglesias y casas particulares, de madera con vestidos bordados, Sinesio Soler, O'Reilly 91 1074 8L-25 GLOBOS DE CRISTAL de todas medidas se acaba de recibir un gran surtido, Sinesio Soler, O'Reilly 91 1074 8L-25 NIÑOS DE PRAGA de madera de todos tamaños, se acaban de recibir unas sueltas de todas medidas, se retocan y componen imágenes, se hacen vestidos y mantos bordados en oro, objetos de promesa y velas de cera, Sinesio Soler, O'Reilly 91 1074 8L-25

EL CORREO DE PARIS GRAN TALLER DE TINTORERIA en todos los adelantos de esta industria, se tiene y limpia toda clase de ropa tanto de señora como de caballero, dejándolas como nuevas, se pasa á domicilio á recoger los encargos avisando al Teléfono 630, y esta casa cuenta con dos escuelas para comodidad del pueblo, Bernaza 22, La Francia; y Ercio 13, La Palma, los precios arreglados á la situación. Teniente Rey 58, frente á Sarriá. Teléfono: 633 C 1915 28A-8

QUERES PINTAR bien pronto y barato, dirígete á Pedro Martín, pintor, Obispo y Monserrate, El Casino. Teléfono 559. 8629 28-5

MANTECA LA VIÑA. Los propietarios de LA VIÑA, seguros de que la manteca de su marca, como producto exclusivo de la empuña del puero, es la única de las importadas que puede suplir á la que se consume en el hogar friendo la empuña fresca traída de la plaza, hemos determinado no vender manteca de otras marcas, aun de esas que con tanto aparato de pureza se anuncian al público, porque habiéndolas usado en ocasiones en que nos ha faltado de pronto la nuestra, nos hemos convencido que ninguna de ellas puede suplir en calidad á la de LA VIÑA. A esta casa tiene por lema vender lo mejor en su giro. Esperamos que no volverán á faltar existencias de dicho artículo, como ha sucedido últimamente debido al aumento progresivo de su demanda, á cuyo efecto hemos hecho los arreglos necesarios. La especialidad de esta casa es proveer las despendas de las familias, así de la ciudad como del interior de la Isla, con víveres, vinos y licores superiores dando el peso completo y á precio de muelle, cuya lista general puede verse en Reina 21, LA VIÑA. Teléfono 1300. SUCURSALES: Acosta esquina á Compostela.—Teléfono 880. Monte 394.—Teléfono 6060. C1590 28-10 Ag

Dr. Manuel Delfin, MEDICO DE NIÑOS Consultas de 12 á 2.—Industria 130 A. esquina á San Miguel.—Teléfono 1226. DR. A. SAAVERIO MEDICO-HOMEOPATA Especialista en enfermedades de las Sras y de los niños. Cura las dolencias llamadas quirúrgicas sin necesidad de OPERACIONES. Consultas de una á tres.—Gratis para los pobres.—Teatro Payret, por Zuluetta. C-1430 156-119 Imprenta y fototipografía del DIARIO DE LA MARINA. NEPTUNO Y ZULUETA.

## Otra vez... La Gran Batalla!!

Lo digimos, Rusia vencerá al fin! Lo digimos por teléfono á nuestros correspondientes en la Manchuria: "Tengan ustedes fe, esperanza... y caridad con los japoneses." Kuropatkin—el caro Paquín!—se les subirá á las barbas, se les montará en las narices y por más que el Japón estornude no le hará apesarse por las orejas!... Y el caro Paquín, desde las narices del Japón, extendiendo el dedo meñique adornado con un crisanthemo, dirá al mundo civilizado: Oh, diablo mundo!... No hay en todo el orbe una máquina de coser como la máquina de coser de "La Joya del Hogar" que venden por un peso semanal y sin fiador á vencidos y vencedores

Alvarez, Cernuda y Compañía

OBISPO 123